

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
MAURICIO ALBERTO OTALORA

ASUNTO	Radicación	10-001269
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	13

05687

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 6	07/Enero/2010
	Folios 14 a 19	18/Marzo/2010
Dibujos:	Folios 3 a 6	07/Enero/2010
	Folios 18 a 20	18/Marzo/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "M.O. Sistema eléctrico para casco de motocicleta". (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en incluir en un casco de motocicleta las luces de pare y direccionales, con el fin de permitir una mejor visibilidad de estas señales y evitar accidentes.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un casco con las

luces laterales (direccionales derecha e izquierda), y una luz de pare trasera. También cuenta con una entrada donde se conecta el sistema de alimentación eléctrica.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60Q1/34, B60Q1/44, F21V33/00, F21W101/14.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con lo presentado en la descripción y en los dibujos, ya que no divulgan un sistema eléctrico como tal; lo que se muestra es un casco de motocicleta donde se disponen las luces de pare y direccionales, además de una entrada de alimentación eléctrica. También se incluye un nombre propio M.O. lo que no describe ninguna característica estructural del producto. Se sugiere al solicitante modificar este título por uno que corresponda con el objeto de la solicitud, como: *"casco de motocicleta con luces de señalización"*.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La solicitud no cuenta con este capítulo, por lo que no hay características esenciales reclamadas que se puedan comparar con lo encontrado en el estado de la técnica. En el capítulo reivindicatorio se describen las características esenciales estructurales que se desean proteger. Se sugiere al solicitante incluir el capítulo reivindicatorio, en donde se presente una reivindicación independiente (donde se definen las características estructurales esenciales que diferencian la invención del estado de la técnica) y reivindicaciones dependientes (donde se describen características particulares de las esenciales presentadas en la independiente).

Vale la pena agregar que las reivindicaciones solo deben contener características estructurales tangibles, no es permitido incluir ventajas, funciones, efectos, resultados a alcanzar, o cualquier expresión referente a cualquier otro aspecto no técnico.

Cundo el solicitante redacte las reivindicaciones debe tener en cuenta que todas las características incluidas deben acompañarse de sus respectivos números de referencia.

En el anexo 1 se muestra un ejemplo guía y algunas aclaraciones para la redacción del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque en ella se describe: *"sistema eléctrico principal consta también de que la motocicleta de una señal y por medio de los dispositivos de la misma se generen en el casco de la motocicleta"* (Fl. 14, primer Párr.), *"suministrar*

un sistema eléctrico para casco de motocicleta" (Fl. 16, primer Párr.), "porque el sistema eléctrico va en la parte más escondida del casco, en la nuca o en la parte trasera del casco" (Fl.17, numeral 4), "es un sistema eléctrico que alimenta el bombillo de la direccional...a la señal emitida por los dispositivos de la motocicleta que alimenta por extensión al sistema eléctrico del casco" (Fl. 18, primer Párr.), "que alimenta el sistema eléctrico del casco" (Fl. 18, primer párr.), "la señal emitida por los dispositivos de la motocicleta...es una prolongación del sistema eléctrico de la motocicleta" (Fl. 19, primer párr.), "es un sistema eléctrico que alimenta el bombillo de la direccional derecha...por los dispositivos de la motocicleta que alimenta por extensión al sistema eléctrico del casco" (Fl. 19, último Párr.). Como se puede observar, en todas estas expresiones se nombra un sistema eléctrico y unos dispositivos que generan una señal para el funcionamiento de las luces de señalización, sin embargo, nunca se muestran estos dispositivos, ni el sistema eléctrico o el circuito que genera esta señal. Se sugiere al solicitante incluir en la descripción cuales son estos dispositivos y el diagrama eléctrico donde se muestre el sistema de alimentación e incluirlo en los dibujos. Si el solicitante considera que estos elementos no son características del producto, se sugiere eliminar estas expresiones y solo incluir en la descripción explicaciones referentes a las características estructurales y particulares que se incluyan en el capítulo reivindicatorio.

En la descripción se incluyen los dibujos, lo cual no es permitido. Los dibujos deben estar aparte de la descripción y se deben referenciar por medio de números de referencia. Por ejemplo: "El casco de motocicleta contiene una luz direccional izquierda (1), una luz direccional derecha (4), una luz de pare (2) y una entrada de alimentación (3)", vale la pena agregar, al igual que en las reivindicaciones, todas las características incluidas deben acompañarse con su respectivo número de referencia.

Los dibujos deben referenciarse de acuerdo al orden en que se quieren mostrar, así: FIG. 1, FIG. 2, como se muestra a continuación:

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

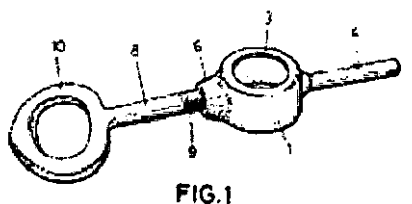


FIG.1

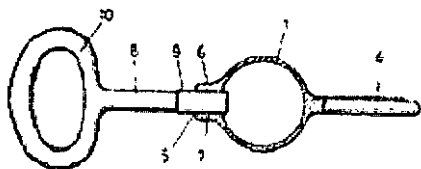


FIG.2

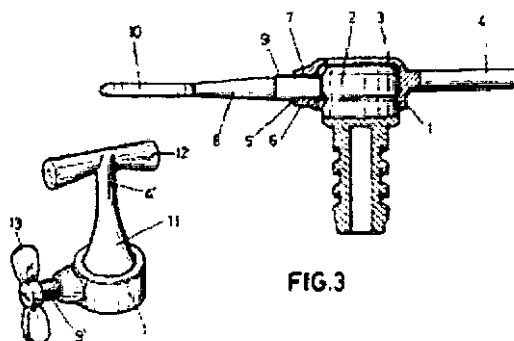


FIG.3

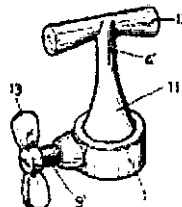


FIG.4

En el anexo 2 se muestra un ejemplo guía y algunas aclaraciones para la redacción del capítulo descriptivo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 7 de enero de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan la solicitud y son los más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4559586	SAFETY HELMET	17/Diciembre/1985
D2	US 4559516	HELMET WITH TURN SIGNAL INDICATORS	17/Diciembre/1985
D3	US 4891736	SIGNAL HELMET	2/Enero/1990
D4	US 6406168	HELMET MOUNTED BRAKE LIGHTS	18/Enero/2002
D5	US 6784795	BRAKE AND SIGNAL LIGHT SYSTEM	31/Agosto/2004
D6	CO 08-86288	UNIDAD INALAMBRICA DE LUCES PARA CASCO DE MOTOCICLETA	20/Agosto/2008

D1:

<http://www.google.com/patents?id=IUYuAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un casco que consta de unas luces de pare y direccionales además de un sistema eléctrico de alimentación. (Col. 2, líneas 29 a 38)

D2:

<http://www.google.com/patents?id=T0YuAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un casco con direccionales y un sistema electrónico que funciona con baterías. (Col. 2, líneas 13 a 29)

D3:

<http://www.google.com/patents?id=ueU0AAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un casco con luces de pare y direccionales, además de la entrada para el cable de alimentación. (Col. 2, líneas 10 a 34)

D4:

<http://www.google.com/patents?id=MH4KAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> casco con luces de señalización alimentado por un sistema eléctrico cuyo componente principal es un transmisor inalámbrico. (Col. 5, líneas 21 a 59)

D5:

<http://www.google.com/patents?id=EtwRAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un casco con luces de pare y direccionales que funcionan por medio de un sistema wireless. (Col. 6, líneas 7 a 15)

D6: divulga un casco con luces de pare y direccionales que funcionan por medio de un sistema inalámbrico. (Fl. 39)

Como se mencionó anteriormente, debido a que no está definido el capítulo reivindicatorio, no es posible identificar cuáles son las características técnicas esenciales estructurales que diferencian la invención del estado de la técnica. Se le presentan estos documentos como guía para que el solicitante pueda identificar cuáles son las características esenciales de su invención.

Cabe resaltar que en los documentos referenciados que mencionan un sistema eléctrico, incluyen su circuito para evitar confusiones en su funcionamiento. Se sugiere al solicitante utilizar estos documentos como guía para la redacción del capítulo reivindicatorio y descriptivo y para la presentación de los dibujos, teniendo en cuenta que no debe haber ampliación de la materia en concordancia con el art. 34 de la decisión 486.

5. Conclusión

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

13 ABR. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *HL*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *PA*

ANEXO 1

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, para la presentación del capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio.

Se le sugiere al solicitante presentar una clausula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con clausulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones así:

- Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se esta aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si de suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a lo efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de

introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **“caracterizado por”**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

- Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las **“características técnicas de la invención”**. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES	
1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, Caracterizado porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.	Preámbulo: Características generales del invento Parte caracterizadora: elementos técnicos específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª. caracterizado porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.
4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.
5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª. caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.
- Reivindicaciones dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que depende.

ANEXO 2

A continuación se dan algunas **recomendaciones**, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para..., estructura modular para..., etc.).

Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la

invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de...", "preferentemente de...", "tales como...", etc.

d) Explicación detallada de los dibujos o graficas

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o graficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este aparato figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permiten la inclusión de ningún texto en las figuras, solo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

e) Dibujos o graficas

Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características así:

- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ***La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;***
- Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- Deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas

mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

➡ **Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los artículos 28 y 30 D 486.**

➡ Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC http://www.sic.gov.co/propiedad/Nuevas_Creaciones/Patentes/Como/Redactar.php, o solicitar una orientación en la superintendencia de industria y comercio.

Sacacorchos.		Comenzar con el título de la invención	
Objeto de la invención	sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención		
La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.			
Estado de la técnica	Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención		
El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho. De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse. El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas. Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.			
Descripción de la invención	Problema técnico y solución planteada	Ventaja técnica que aporta la invención	
El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio.			

De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente sobre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rígidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.

Descripción de los dibujos

Explicación detallada de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior.

La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera.

La figura 4.- Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos.

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente a acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4) como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4) reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS

